




MARCO INSTITUCIONAL DE SUSTENTABILIDAD

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA RIVIERA MAYA

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

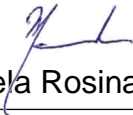
Autorizó



Lic. Tarek Scandar Mattar Moguel

Rector/a

Revisó



Mtra. Marcela Rosina Gómez Ku


Director/a de Planeación y Evaluación

Elaboró




Lic. Leticia Hernández Díaz

Jefe/a del Depto. de Calidad

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

CONTENIDO

I.	Marco de Referencia	4
II.	Antecedentes.....	6
III.	Objetivo General.....	7
IV.	Comité de Sustentabilidad	8
V.	Política Ambiental.....	9
VI.	Ejes estratégicos y Líneas de Acción.....	10

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

I. Marco de Referencia


Considerando que, la Constitución Política de los Estados Unidos determina en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla el compromiso del gobierno de México a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico. El hacer caso omiso de este paradigma no sólo conduce a la gestación de desequilibrios de toda suerte en el corto plazo, sino que conlleva una severa violación a los derechos de quienes no han nacido. Por ello, el ejecutivo federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 considera dentro de su eje estratégico Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental, el cual tiene como objetivo orientar bajo la política de sustentabilidad, el ordenamiento y control territoriales de la entidad impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor natural, cultural e histórico, además de garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en un esquema de equilibrio territorial.

Que la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya tiene como misión ser una institución de educación superior pública de calidad comprometida con la formación integral e inclusiva de profesionales bilingües e innovadores, con sólida preparación tecnológica, enfoque global y sustentable; pertinente con las necesidades de los sectores productivo y social. Promover la


Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

investigación científica, la innovación, el desarrollo y la transferencia tecnológica; así como la extensión de los servicios universitarios y difusión de la cultura para contribuir al desarrollo sustentable del entorno; con especial énfasis en la Riviera Maya y en el estado de Quintana Roo.

Que la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya al 2025 busca ser reconocida por la calidad y pertinencia de sus programas educativos y la modalidad Bilingüe, Internacional y Sustentable. Formar profesionales autónomos, promoviendo la certificación de competencias y el aprendizaje sustentado en capacidades digitales para lo cual se impulsa el aprovechamiento del desarrollo y transferencia tecnológica e innovación para responder a los desafíos globales. Pertenecer a un sólido ecosistema de cooperación académica nacional e internacional que promueve la investigación científica, la movilidad estudiantil y docente, la divulgación del conocimiento, la inmersión cultural y la extensión de servicios.

Que el Programa Institucional de Desarrollo 2021-2025, al cual se encuentran sujetos los miembros de la comunidad de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, como parte de los principios y valores, promueve al ser humano como centro, el principio de equidad, el principio de solidaridad y la capacidad de reconocer el entorno y hacer un uso consciente y responsable de los recursos, sin comprometer el acceso a éstos por parte de generaciones futuras.

Derivado de lo anterior, la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, consciente del compromiso que tiene con el bienestar del país y preocupado por la situación socioeconómica y ambiental, ha previsto establecer el Marco Institucional de Sustentabilidad, con el cual se contribuirá a la formación de profesionistas con una cultura y ética que fomenten el respeto, la protección y la preservación del ambiente; así mismo propiciará que todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo a los trabajadores de las organizaciones externas que prestan algún servicio para ella, y miembros de la región de impacto de la Institución, se involucren en el conocimiento de los problemas socioeconómicos, culturales, ambientales y sus posibles soluciones.


Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

II. Antecedentes

La Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, es una institución de educación superior, que tiene como objetivo formar profesionales con excelencia científica, tecnológica y humanística, teniendo como base programas educativos basados en competencias profesionales. Inicia operaciones siendo una unidad académica de la Universidad Tecnológica de Cancún en el año de 2002. Ante la dinámica productiva del Caribe Mexicano, que exige cada día jóvenes capaces de incorporarse rápidamente a las empresas y desempeñarse de manera exitosa en las actividades productivas del estado, el 18 de marzo de 2005 los gobiernos Federal y Estatal unificaron esfuerzos para la creación de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya como institución pública de nivel superior.


El decreto de creación de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya (UTRM), publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, establece la formación de la Institución como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Quintana Roo, los alcances y la normatividad con la cual opera.

En 2016, se constituye como la 1ra. Universidad Bilingüe, Internacional y Sustentable (BIS) de Quintana Roo, mediante la operación de programas educativos BIS autorizados por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), de la Secretaría de Educación Pública.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

III. Objetivo General

Orientar de manera coherente las actividades a realizar en la Institución en materia de cuidado y preservación de los recursos naturales; para apoyar, en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y aplicable a la Universidad; procurando la minimización de los impactos al medio; la mejora de la calidad de vida, salud y cultura; y el desarrollo armonioso, con igualdad de oportunidades e inclusividad.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

IV. Comité de Sustentabilidad


Para dar seguimiento al Marco Institucional de Sustentabilidad, se determinó la integración del Comité de Sustentabilidad, órgano regulatorio que tendrá las siguientes atribuciones:

- Analizar, retroalimentar y aprobar el Programa Anual de Actividades de Sustentabilidad, con el objetivo de orientar el conjunto de actividades organizadas por la institución con base en los tres enfoques estratégicos del Marco de Sustentabilidad. Los enfoques son el de gestión organizacional, gestión sociocultural y gestión ambiental.
- Analizar, retroalimentar y aprobar la integración del Marco Institucional de Sustentabilidad, emitido por el responsable del Área.
- Vigilar el cumplimiento del Marco Institucional de Sustentabilidad y el desarrollo de las actividades derivadas de él y, en su caso, plantear las observaciones pertinentes.
- Atender a las sesiones ordinarias y extraordinarias, a celebrarse de acuerdo con el calendario anual de sesiones, aprobado por el Comité.

Derivado de las responsabilidades atribuidas a cada área, el Comité estará integrado por:

1. Directora de Vinculación
2. Directora de Planeación y Evaluación
3. Director de Administración y Finanzas
4. Director Académico
5. Abogado General
6. Subdirecciones de Carrera
7. Encargado del Comité de Protección Civil UTRM
8. Jefa del Departamento de Calidad
9. Jefe del Departamento de Recursos Humanos
10. Jefe del Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Servicios Médicos.
11. Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales
12. Jefe del Departamento de Recursos Materiales
13. Jefe del Departamento de Prensa y Difusión
14. Invitados especiales
15. Voluntarios


Se someterá a votación la elección de un presidente, un secretario y el resto de los elementos fungirán como vocales.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

V. Política Ambiental

En la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya hemos adoptado la sustentabilidad como modelo para orientar todas nuestras actividades, servicios y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión ambiental.

Nos hemos comprometido a tomar las acciones necesarias para asegurar la conservación y protección de nuestros recursos naturales y del patrimonio histórico, cultural, así como contribuir al desarrollo económico y social de nuestra comunidad en una forma coherente y participativa.


Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

VI. Ejes Estratégicos y Líneas de Acción

Los ejes estratégicos permiten agrupar y organizar coherentemente las estrategias y líneas de acción para direccionar y consolidar los objetivos del Marco de Sustentabilidad, acorde a las tendencias nacionales e internacionales en materia de cuidado y preservación de los recursos naturales; la minimización de los impactos al medio; la mejora de la calidad de vida, salud y cultura de la sociedad y el desarrollo armonioso con igualdad de oportunidades e inclusividad.


El Marco Institucional de Sustentabilidad contempla tres ejes estratégicos que son recíprocamente complementarios y que se basan en el diagnóstico inicial institucional, los cuales son:

- Gestión Organizacional.
- Gestión Sociocultural.
- Gestión Ambiental.


Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

Eje Estratégico:	1. Gestión Organizacional
Definición	El ámbito organizacional coordina la gestión de la Universidad bajo los principios de sustentabilidad.


Estrategias	Líneas de Acción
1.1. Planificación de la gestión sostenible.	1.1.1. Ha documentado y difundido la misión, visión y los valores institucionales.
	1.1.2. Ha documentado una política de sustentabilidad que define metas y objetivos para cada ámbito de su sistema de gestión sustentable.
	1.1.3. Posee y promueve un código de ética para todos sus integrantes.
1.2. Gestión de la calidad.	1.2.1. El programa de calidad está documentado y fija los parámetros de calidad para las diferentes actividades de la institución.
	1.2.2. Existe un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos y/o vehículos.
	1.2.3. Existe un mecanismo para conocer el grado de satisfacción de la comunidad universitaria, sus sugerencias y opiniones.
	1.2.4. Las instalaciones cuentan con infraestructura adecuada o adaptada para facilitar la accesibilidad a personas con alguna discapacidad.
1.3. Gestión de recursos humanos.	1.3.1. Ha documentado las descripciones de todos sus puestos de trabajo, evitando en ellas requisitos potencialmente discriminatorios.
	1.3.2. Ha documentado y aplica un procedimiento para reclutamiento y selección de personal, evitando en él prácticas potencialmente discriminatorias.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

	1.3.3. Ha documentado y aplica un procedimiento formal para la inducción de nuevos trabajadores.
	1.3.4. Evalúa las necesidades de capacitación del personal y elabora un plan formal para atenderlas.
	1.3.5. Posee un mecanismo para realizar las evaluaciones periódicas del desempeño de su personal.
	1.3.6. Existe un programa de incentivos para las unidades de trabajo y/o trabajadores que presentan los mejores índices de desempeño.
1.4. Gestión de seguridad.	1.4.1. Ha documentado planes de contingencia y emergencia para responder ante las situaciones identificadas.
	1.4.2. Cuenta con un botiquín de primeros auxilios que contiene los insumos necesarios, en cantidad y tipo, para la atención de emergencias.
	1.4.3. Cuenta con extintores de incendios ubicados en sus instalaciones y/o medios de transporte.
	1.4.4. Cuenta con seguros para cubrir los potenciales riesgos a la seguridad de personal, vehículos y planta física.
	1.4.5. Las rutas de evacuación están señaladas de manera escrita y gráfica en todas las instalaciones.
	1.4.6. Utiliza rótulos preventivos para avisar a los clientes sobre peligros potenciales.
1.5. Gestión de comunicación y difusión.	1.5.1. Cuenta con medios y/o materiales para comunicación y difusión, los cuales reflejan las características sostenibles de sus servicios.


Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

1.6. Salubridad en los servicios de alimentos y bebidas.	1.6.1. Las personas que preparan los alimentos siguen medidas de seguridad y los procedimientos necesarios para asegurar el manejo higiénico de los alimentos.
	1.6.2. El personal del área de cocina utiliza vestimenta apropiada para sus funciones.
1.7. Gestión sostenible de los proveedores.	1.7.1. La política de compras promueve la contratación preferente de proveedores sostenibles.
1.8. Educación para la sustentabilidad.	1.8.1. Promueve actividades dirigidas a colaboradores y comunidad en general en materia de sustentabilidad.
	1.8.2. Participa activamente en la extensión de servicios para el desarrollo sustentable.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	


Eje Estratégico:	2. Gestión Sociocultural
Definición	El ámbito sociocultural atiende los aspectos sociales de empleados y la comunidad; así como el respeto y rescate de los patrimonios y cultura viva.

Estrategias	Líneas de Acción
2.1. Contribución al desarrollo local.	2.1.1. Participa en la realización de actividades sociales de beneficio para su comunidad.
2.2. Legalidad y ética de las prácticas laborales.	2.2.1. Firma contratos individuales de trabajo legales que formalizan la relación laboral con todos sus trabajadores.
	2.2.2. Cumple con otorgar los beneficios laborales adicionales al salario que estén dispuestos en la legislación nacional.
	2.2.3. Ha documentado un reglamento interior de trabajo que es conocido por todos sus trabajadores.
	2.2.4. Cumple con la legislación laboral en materia de derechos laborales, trabajo infantil y contratación de personal extranjero.
	2.2.5. Las áreas destinadas al personal se encuentran en buen estado y brindan las condiciones necesarias de salubridad y seguridad.
	2.2.6. El personal utiliza los equipos de seguridad necesarios para el desempeño de sus funciones.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	


	2.2.7. Implementa medidas específicas para evitar comportamientos de perjuicio social ¹ dentro de su operación.
2.3. Respeto a las culturas y poblaciones locales.	2.3.1. Pone a disposición de sus colaboradores y comunidad estudiantil información que promueve la historia, cultura y tradiciones de la región.

¹ Se comprende por situaciones de perjuicio social aquellas que menoscaban o atentan contra la integridad de las personas y de la comunidad local, entre estas se incluyen la discriminación por cualquier motivo, el acoso en cualquier forma, la misoginia, la explotación, la permisividad de actividades vinculadas a redes de trata de personas o consumo de drogas prohibidas, entre otras.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

Eje Estratégico:	3. Gestión Ambiental
Definición	El ámbito ambiental, atiende aquellos aspectos de la gestión empresarial que impactan sobre el uso de los recursos naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el cambio climático.

Estrategias	Líneas de Acción
3.1. Cambio climático.	3.1.1. Informa a sus colaboradores y comunidad sobre el fenómeno del cambio climático.
3.2. Uso racional de los recursos.	3.2.1. Se tiene acceso a agua potable apta para consumo humano.
	3.2.2. Realiza monitoreo y mantiene registros de su consumo de insumos (agua, energía y gas).
	3.2.3. Utiliza dispositivos para reducir el consumo de agua y energía en todas las áreas posibles.
	3.2.4. Cuenta con rotulación e información y toma acciones para involucrar a sus colaboradores en sus acciones de ahorro de agua y energía.
	3.2.5. Utiliza fuentes de energía renovables en sus instalaciones.
3.3. Protección de la biodiversidad.	3.3.1. Demuestra contar con los instrumentos de gestión ambiental necesarios para prevenir el impacto ambiental negativo del ecosistema donde se encuentra su infraestructura.
	3.3.2. No permite la alimentación a especies silvestres y se informa a la comunidad universitaria sobre los impactos adversos provocados por esta actividad.
	3.3.3. La iluminación no afecta el hábitat ni el comportamiento de las especies silvestres.

Título:	No. Revisión:	Fecha de efectividad:	
Marco Institucional de Sustentabilidad	01	01/04/2022	

	3.3.4. No genera ni permite ruidos excesivos que alteren el comportamiento de las especies silvestres.
3.4. Prevención de la Contaminación.	3.4.1. Evita el uso de sustancias peligrosas que son tóxicas para la salud de las personas y el ambiente.
	3.4.2. Da preferencia a la utilización de productos biodegradables o de bajo impacto ambiental.
	3.4.3. La política de compras incluye criterios de selección para el rechazo y reducción de insumos que producen desechos sólidos.
	3.4.4. El programa para la prevención y/o control de plagas contempla medidas de carácter biológico o que provoquen el menor impacto ambiental.
	3.4.5. Posee un programa de manejo responsable de desechos: a. Orgánicos (secos y húmedos); b. Inorgánicos reciclables (ej.: vidrio, lata, papel, aluminio, cartón, plástico); c. de construcción; d. no tradicionales o de manejo especial; y e. Tóxicos o peligrosos.
	3.4.6. Cuenta con rotulación e información para involucrar a la comunidad universitaria en sus acciones para el manejo integral de desechos sólidos.
	3.4.7. Cuenta con un sistema para el tratamiento de sus aguas residuales que funciona de manera eficiente.